



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

45169 /
DECRETO ALCALDICIO N° 4500 /

TALCA, **10 DIC. 2009**

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Oficio (O) N° 1317, de fecha 23 de Noviembre del 2009, de la Dirección de Inspección, la Carta de la Junta de Vecinos Doña Jacinta, las firmas de los vecinos más cercanos al lugar de instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 5 Oriente con 23 Norte, lado Nor-Poniente, de propiedad de la señora VIVIANA BRAVO CONCHA, RUT. N° 14.455.523-6, con domicilio en 23 Norte 5 Oriente N° 1185 de esta ciudad, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTARSE Y CC MUNIQUJESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

07/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4499 /

TALCA, 10 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1003, de fecha 30 de Noviembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud del Adjudicatario de fecha 23 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Amplíese en 14 días corridos, a contar del 02 de Diciembre del 2009, el plazo de ejecución de la Obra "Conservación y Ampliación Patio Liceo de Cultura y Difusión Artíst. De Talca", contratado con el señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, RUT. N° 6.512.017-8, con domicilio en calle 15 Oriente N° 84 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 2260, de fecha 30 de Junio del 2009.

Prorróguese la vigencia de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo al plazo otorgado.

Facúltase al Departamento Jurídico para confecciona el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESI: Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Interesado
15 Oriente N° 84 Talca
 - Depto. Control
- 07/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4493 /

10 DIC. 2009

TALCA,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4190m de fecha 23 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4190, de fecha 23 de Noviembre del 2009, en el sentido de establece que el nombre a quien se le efectúa devolución de dinero es KATHERINE MAGDALENA RETAMAL MARTINEZ, RUT. N° 16.457.170-K.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Tesorería Municipal
 - Interesada
 - Depto. Control
- 09/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4492 /

TALCA, 10 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 148, de fecha 30 de Noviembre del 2009, de Administrador Cementerio Municipal, la solicitud del interesado, de fecha 25 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 124.007,=(ciento veinticuatro mil siete pesos) al señor REIIE ANTONIO VASQUEZ TAPIA, RUT. N° 2.758.243-5, domiciliado en calle 22 Sur N° 1763 Talca, correspondiente al 40% del valor de nicho ubicado en la 9ª Sección Sur-Poniente N° 115 Primer Patio del Cementerio, por cuanto entró el nicho por traslado a sepultura perpetua.

Impútese el gasto al Presupuesto del Cementerio Municipal vigente para el año 2009.

ANOTASE Y CC MUNIQUJESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio Municipal
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4488 /

TALCA, 10 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 487, de fecha 01 de Diciembre del 2009, de Director Asesoría Jurídica, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 02 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que las Causas Rol 213/2009 y 237/2009 la I. Corte de Apelaciones llamó a conciliación en una sola audiencia, no existiendo el plazo para requerir el acuerdo del Concejo Municipal.

2.- Que las conciliaciones logradas favorecen el interés municipal.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar el avenimiento judicial si escrito ante la I. Corte de Apelaciones en las Causas Rol 213/2009 y 237/2009 en las cuales era parte esta Corporación Municipal.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE.-



JAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

43011
DECRETO ALCALDICIO N° 4487 /

TALCA, 10 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 124, de fecha 30 de Noviembre del 2009, de Encargada Area de Proyectos de Inversión, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 02 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la voluntad de otorgar un aporte adicional al Comité de Pavimentación Participativa JUNTA DE VECINOS SANTA ANA, cuyo monto asciende a la suma de \$ 421.000,=(cuatrocientos veintiún pesos).

ANOTEST Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Of. Área de Inversión
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

75023

4486

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 10 DIC. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Ejecútense por administración directa los trabajos complementarios del Proyecto "Normalización con Equipamiento Villa La Paz".

El monto máximo no podrá superar la suma de \$ 2.739.000,=(dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos).

Desígnese como profesional responsable de los trabajos al señor José Berrios Reyes, Encargado Cuadrilla de Construcción, administrativo grado 12° de la Escala Municipal.

ANOTARSE Y CC MUNIQUJESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Sr. José Berrios Reyes
- Direc. de Obras Municipales
- Administrador Municipal
- Verónica Guerrero Zúñiga
- Depto. Control

04/12/2009



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

45122

DECRETO ALCALDICIO N° 4485 /

TALCA, 10 DIC. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 23 de Noviembre del 2009, el Oficio (O) N° 1672, de fecha 26 de Noviembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) al señor EDUARDO ANTONIO BATARCE FALCON, RUT. N° 10.658.456-7, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por no cumplir con los requisitos de idoneidad moral.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

03/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4484 /

TALCA, 10 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 351, de fecha 27 de Noviembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 17 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 53.378,=(cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos) más IPC e interés al momento del descargo de la tercera cuota año 2007 a la cuarta cuota año 2009, correspondiente a los derechos de aseo de la vivienda Rol N° 1500-7, de propiedad del señor OSCAR TOLEDO CARRASCO, RUT. N° 5.140.522-6, dado que este derecho la paga en su Patente Rol N° 26122.

Elimínese el derecho de aseo del cargo Patente Comercial Rol N° 26122 a contar de Enero del 2010 y cóbrese en el Rol N° 1500-7 del Bien Raíz a contar del año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JÉCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

4460

TALCA, 09 DIC. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 1025, de fecha 30 de Noviembre del 2009, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 2.130.100,=(dos millones ciento treinta mil cien pesos) IVA. Incluido, correspondiente a la adquisición de 500 Placa Patente para Remolque TJJ-003 al TJJ.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

03/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

4459

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 09 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1269 y 1285, de fecha 23 y 24 de de Noviembre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario. el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 02 de Diciembre de 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseso domiciliario a las personas que a continuación se mencionan:

- CELIA IRMA DEL CARMEN INSULZA MORALES, RUT. N° 4.908.155-3, con domicilio en 15 ½ Sur "A" N° 1592 Talca.
- HILDA DEL CARMEN ARDUIZ UBAL, RUT. N° 2.997.116-1, con domicilio en calle Las Rosas N° 227, Cooperativa Lircay de la Comuna de Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/12/2009

